

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en Guadarrama, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 165, de fecha 13 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de noviembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez-Rementería.

(G. C.—5.250)

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría general.—Sección de Personal

#### ANUNCIO

Habiendo expirado la licencia para asuntos propios que le fué concedida al Auxiliar administrativo de esta Corporación don Pascual Alfonso García Sánchez, por decreto del excelentísimo señor Presidente de fecha 6 de agosto del año en curso, e ignorándose el actual domicilio del interesado, se le requiere por medio del presente anuncio para que, en el término de quince días naturales, se reintegre al servicio de esta Corporación.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—210)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de esta Diputación Provincial, en fecha 27 de octubre de 1955, ha acordado convocar concurso con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de estación transformadora de 500 KAV, en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 744.778,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 231 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 23 de noviembre, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del

señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 18.619,46 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuarenta días, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas;

igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos de esta localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—28.504)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

#### ANUNCIOS

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 20 de octubre del año en curso, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Fernando González del Acebo.

(O.—28.511)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por su decreto de 20 de octubre de 1955, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 6 de diciembre próximo, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el importe de 375 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de

su cotización oficial, o Cédulas de Créditos Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, en la cantidad de ..... pesetas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—28.512)

### Ministerio del Ejército

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

#### ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición del artículo que a continuación se detalla del Servicio de Vestuario:

4.930 pares de botas con media polaina de tallas extraordinarias para tropa, al precio límite de 176 pesetas par (ciento setenta y seis pesetas).

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén de Suministros de la Dirección General de Transportes, situada en la calle de Granada, núm. 53, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el *Diario Oficial* número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el *D. O.* del Ministerio del Ejército y *B. O. del Estado* y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.  
(O.—28.502)

**PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO**

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de reconstrucción del Pabellón denominado «Gota de Leche», adaptándolo para Enfermería del Preventorio Infantil Antituberculoso «Doctor Murillo», de Guadarrama (Madrid), y de demolición del actual Pabellón-Enfermería del mismo Establecimiento.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Presupuesto.
- Planos.
- Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de

la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de doscientas diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesetas con once céntimos (pesetas 217.687,11).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de cuatro meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de octubre de 1955.—El Secretario general, José Fernández-Turégano.  
(G. C.—5.248) (O.—28.501)

**Parque Central de Transmisiones**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 6 de diciembre de 1955, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa este Parque, en El Pardo, subasta para la enajenación de los efectos inútiles comprendidos en los cinco lotes que a continuación se expresan, cuyo detalle se especifica en el Pliego de Bases Técnicas y Económico-legales, por los importes mínimos que también se indican a continuación:

- Lote núm. 1, por importe mínimo de 4.415 pesetas.
- Lote núm. 2, por ídem íd. íd. 8.346 pesetas.
- Lote núm. 3, por ídem íd. íd. 6.830 pesetas.
- Lote núm. 4, por ídem íd. íd. 4.544 pesetas.
- Lote núm. 5, por ídem íd. íd. 13.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las diez a las doce, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo, donde a las mismas horas podrán ser examinados los efectos inútiles que se trata de enajenar.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

El Pardo, 4 de noviembre de 1955.—El Comandante primer Jefe accidental, Manuel Andrés Comps.  
(O.—28.514)

**GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO**

Se pone en conocimiento de los agremiados que hasta quince días naturales después de publicado este anuncio podrán abonar en período voluntario las cuotas gremiales correspondientes al cuarto trimestre de 1954 y primero de

1955, en la oficina recaudatoria de este Gremio, sita en la avenida de José Antonio, número 69, planta quinta, de siete a nueve de la tarde.

Los que lo efectúen dentro de los diez días siguientes a dicho plazo incurrirán en el 10 por 100 de recargo, pasados los cuales dicho apremio se elevará al 20 por 100 sobre la cantidad total a abonar.  
(O.—28.513)

**Sindicato Provincial de Hostelería  
GREMIO FISCAL DE RESTAURANTES (3.ª y 5.ª) DE MADRID**

Se participa a los señores agremiados que verificado el reparto y clasificación de cuotas del Impuesto de Lujo y Arbitrio no Fiscal, para el concierto 1955-57, las listas de dicha clasificación estarán expuestas en el Sindicato Provincial de Hostelería, Puerta del Sol, 12, tercero, y en el domicilio del Gremio Fiscal, plaza del Matute, 11, tercero, todos los días laborables, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve, excepto los sábados por la tarde, desde el 7 al 23 del actual, durante los cuales se podrá presentar recurso ante la Segunda Junta Gremial de Agravios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Presidente, Cándido Baretino.—Visto bueno: El Jefe del Sindicato, Matías Cámara.  
(A.—3.537)

**Sindicato Provincial de Hostelería  
GREMIO FISCAL DE AMBICUS EN ESPECTACULOS PUBLICOS**

Se participa a los señores agremiados que verificado el reparto y clasificación de cuotas del Impuesto de Lujo y Arbitrio no Fiscal, para el concierto 1955-57, las listas de dicha clasificación estarán expuestas en el Sindicato Provincial de Hostelería, Puerta del Sol, 12, tercero, y en el domicilio del Gremio Fiscal, plaza del Matute, 11, tercero, todos los días laborables, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve, excepto los sábados por la tarde, desde el 7 al 23 del actual, durante los cuales se podrá presentar recurso ante la Segunda Junta Gremial de Agravios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 4 de noviembre 1955.—El Presidente, Benito Oca.—Visto bueno: El Jefe del Sindicato, Matías Cámara.  
(A.—3.538)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que sobre reclamación por accidente de trabajo se siguen ante esta Magistratura, a instancia de doña Isabel Lucas del Pozo, viuda de Jesús Tejero Ramírez, en reclamación sobre defunción, contra don Agapito Narros Martínez y otros, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Providencia**

Magistrado, señor Dapena Mosquera. Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 22 de octubre de 1955.—Para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia: 1.º Tráiganse a la vista los autos seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5, de las de esta capital, a los que se alude en el escrito inicial de los presentes.—2.º Interésese del señor jefe del correspondiente departamento del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid informe, previas las averiguaciones que estime oportunas, acerca de la relación del empresario demandado Agapito Narros Martínez con el puesto de venta en la vía pública en que aparece tuvo lugar el accidente.—3.º Requirase a las partes para que aporten cuantos documentos estimen pertinentes acerca de la aludida relación; y 4.º Cítese al demandado Agapito Narros Martínez para que el día 7 de noviembre próximo, y su hora de

las diez y quince minutos de la mañana, comparezca personalmente ante esta Magistratura para absolver posiciones, librando para que lo acordado tenga lugar los oficios, despachos y citaciones que sean precisos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Magistrado J. Dapena.—Ante mí: Joaquín Polo.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la persona a cuyo nombre apareciera titulado el puesto de melones que don Agapito Narros Martínez tenía en el Mercado de Santa Isabel en el mes de agosto de 1950, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de octubre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.  
(I.—108)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 3, bajo el número 531, de 1954, a instancia de Sebastián Saavedra López y tres más, contra Bernardo Pons Cano y Cia. y Minerales Rafergue, cuyo paradero de este último se ignora, se ha dictado auto con fecha 30 de septiembre último, en el que se acuerda lo siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a don José Fernández y García Núñez, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, por subrogado en los derechos y obligaciones de los actuales ejecutantes don Manuel Corral Valero, don Marcial Carrasco Ledesma y don Sebastián Saavedra López, frente a don Bernardo Pons Cano, por virtud de los créditos que contra él poseían, y, en su consecuencia, se tiene por cesado en la representación que venía ostentando de los mismos al Letrado don Ernesto Martínez Peral, y por parte, en nombre y representación del señor Fernández y García Núñez, al Procurador don Baldomero Isorna Casal, en virtud del poder presentado, el que, previo el testimonio necesario, le será devuelto, y con el que se entenderán en tal concepto las sucesivas diligencias.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Minerales Rafergue, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a 20 de octubre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.  
(I.—107)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente seguido en este Decanato por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio del cargo de Procurador tenía constituida don Jesús Loma de la Vega, se hace público por medio del presente el cese por voluntad propia en el referido cargo del don Jesús de la Loma Vega, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamación contra dicha fianza, comparezcan ante este Decanato a realizarlo dentro del término de seis meses, a contar de la última inserción de los edictos.

Dado en Madrid, a 26 de octubre de 1955.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(C.—11.330)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta ca-

pital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre de «Alvarez Castellanos» (S. A.), contra don Manuel Menéndez Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta los derechos de traspaso del local destinado a carbonería, sito en la calle de Ruiz de Alarcón, número nueve, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.531)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos tramitados por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito (Sociedad Anónima) y otros, representados por el Procurador señor Ullrich, contra don Pedro Martínez Carretero y doña María Riol Rodríguez, sobre pago de novecientos veintiocho mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos de principal, y noventa y dos mil ochocientos veintinueve para costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las tres fincas hipotecadas en la escritura origen de los autos, siguientes:

Primera.—Tierra en término de Almagro, sitio Campo de la Membrilla o de los Cabezos, en la casa Ortega, de cinco fanegas ocho celemines y dos cuartillos, o tres hectáreas sesenta y siete centiáreas.

Segunda.—Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de treinta y seis fanegas o veintitrés hectáreas dieciocho áreas y veintinueve centiáreas, de las que ocho fanegas, o sean cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas, se hallan dedicadas a regadío, con un pozo y mitad de otro, cuya otra mitad pertenece a doña Petra Crespo, y el resto, de veintiocho fanegas o dieciocho hectáreas tres áreas y trece centiáreas, al cultivo de cereales; y

Tercera.—Un olivar, en el mismo término y sitio que las dos anteriores, llamado Huerta de Zurita, con olivos de uno y tres pies, de tres fanegas y siete celemines, o dos hectáreas treinta áreas setenta y cinco centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que esta subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de setenta y cinco mil seis pesetas setenta y cinco céntimos para la primera de dichas fincas, setecientos siete mil ochocientos setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos para la segunda y veintidós mil quinientas pesetas para la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de

la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que los inmuebles que se subastan son con cuantas obras, edificaciones y bienes de cualquier naturaleza jurídica que existan en los mismos.

Y para su publicación, con veinte días de antelación a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.526)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en las diligencias que ante el mismo se tramitan, promovidas a nombre de don Eugenio Julián Mir y Mir, contra don Juan Serret Zuend, sobre preparación de ejecución, se ha acordado se cite por segunda vez, como se verifica por medio de la presente cédula, al don Juan Serret Zuend, para que el día veintiuno de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que, bajo juramento indecisorio, declare sobre el reconocimiento, como suya, de la firma que aparece en un documento privado, fechado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, por el que reconoce haber recibido de don Jesús Medina Junco la cantidad de treinta mil pesetas, en calidad de préstamo; apercibiéndole que, de no comparecer, se le tendrá por confeso en la legitimidad de dicha firma.

Y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del señor Serret se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—3.528)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Gozávez Amaya, contra don Ramón Gascón Galván, en reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a camarilería, sito en la calle del Olivar, número veintiocho, de esta capital, embargados a dicho demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Y se previene a los licitadores: Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que el remate no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente al de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y en caso de hacer uso del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—3.525)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vicente Fonseca Pérez, contra don Enrique de Andrés de Cabo y don Ezequiel Bello, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados al ejecutado don Ezequiel Bello:

Un reloj de pulsera, de oro, marca «Cyma».

Una máquina de coser, marca «Singer»; y

Un aparato de radio «Universal», de siete lámparas.

Tasados pericialmente en la suma de cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.527)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veinticuatro, y a instancia de don Manuel Fernández Mallo, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en esta capital, calle Abtao, sesenta y cuatro, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, se sigue expediente para acreditar el dominio que tiene sobre la siguiente

## Fincas

Urbana número ciento veintidós. Una casa-hotel, tipo B-1, estilo vasco, gemelo, sito en la calle Abtao, número sesenta y cuatro, en la manzana diez, cuyos linderos son: al Noroeste o frente, con la calle K, hoy llamada de Abtao; Suroeste o derecha, entrando, con la medianería del hotel de la parcela seis de esta manzana, propiedad de la Compañía; Noroeste o izquierda, con la calle H, y Sureste o testero, con hoteles de las parcelas uno y dos de dicha manzana, propiedad de la Compañía. El so-

lar, que ocupa una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos once pies cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados.

De esta superficie están edificados solamente cincuenta y cinco metros cuadrada y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a setecientos catorce pies cincuenta y ocho décimos de otro cuadrado, y el resto, o sean ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos noventa y siete pies y un décimo de otro, todos cuadrados, está destinado a jardín.

La superficie de la finca se segregó de una de mayor cabida que formó la Sociedad «Los Previsores de la Construcción», agrupando cuatro parcelas, que, a su vez, había segregado de otro predio que compró a los excelentísimos señores doña Josefa Fernández Durán y Caballero, Condesa viuda de Adamaro; don Buenaventura Durán y Caballero, Marqués de Perales y de Tolosa, y don Luis Patiño y Mesa, Marqués de Castelar; a doña Dolores Florén del Río, a don Pedro Orcasitas y Ruiz y a doña Amparo Caramanzana y Lancha, agrupación que fué inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 189, Sección primera, folios 127 y siguiente, finca número 4.343.

Y por escritura solemnizada en esta capital ante el Notario don Fidel Martínez Alcayna, con fecha veinte de junio de mil novecientos treinta, la referida Sociedad «Los Previsores de la Construcción» efectuó la agrupación, segregación y declaración de obra nueva del hotel expresado, estándole inscrito, en definitiva, como finca separada e independiente en dicho Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 189, Sección primera, folios 197 y 198, finca número 4.357, inscripción 3.<sup>a</sup>

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a todas las personas ignoradas o ausentes a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen por conveniente; bajo el apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.529)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cinco, expediente a instancia de don Manuel Fernández Mallo, para inscribir a su nombre una casa en la calle Abtao, de esta capital, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número ciento veintidós. Una casa-hotel, tipo B-1, estilo vasco, gemelo, sito en la calle Abtao, número sesenta y cuatro, en la manzana diez, cuyos linderos son: al Noroeste o frente, con la calle K, hoy llamada de Abtao; Suroeste o derecha, entrando, con la medianería del hotel de la parcela seis de esta manzana, propiedad de la Compañía; Noroeste o izquierda, con la calle H, y Suroeste o testero, con hotel de las parcelas uno y dos de dicha manzana, propiedad de la Compañía. El solar, que ocupa una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos once pies cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados.

De esta superficie están edificados solamente cincuenta y cinco metros cuadrada y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a setecientos catorce pies cincuenta y ocho décimos de otro cuadrado, y el resto, o sean ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos noventa y siete pies y un décimo de otro, todos cuadrados, están destinados a jardín.

La superficie de la finca descrita se segregó de una de mayor cabida que formó la Sociedad «Los Previsores de la Construcción», agrupando cuatro parcelas, que, a su vez, había segregado de otro predio que compró a los excelentes señores doña Josefa Fernández Durán y Caballero, Condesa viuda de Adanero; don Buenaventura Durán y Caballero, Marqués de Perales y de Tolosa, y don Luis Patiño y Mesa, Marqués de Castelar; a doña Dolores Floren del Río, a don Pedro Orcasitas y Ruiz y a doña Amparo Caramanzana y Lancha, agrupación que fué inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 189, Sección primera, folios 127 y siguientes, finca número 4.343.

Y por escritura solemnizada en esta capital ante el Notario don Fidel Martínez Alcayna, con fecha veinte de junio de mil novecientos treinta, la referida Sociedad «Los Previsores de la Construcción» efectuó la agrupación, segregación y declaración de obra nueva del hotel expresado, estándole inscrito, en definitiva, como finca separada e independiente en dicho Registro de la Propiedad al tomo 735, libro 189, Sección primera, folios 197 y 198, finca número 4.357, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por término de diez días a la Empresa vendedora, La Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», a la Comisión Liquidadora de dicha Sociedad y a las personas que formaron la referida Comisión Liquidadora, cuyos paraderos, nombres, apellidos y domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término a alegar lo que estimen conveniente a su derecho; bajo el apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.530)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre hurto, contra Marcelino Rodríguez San Juan, natural y vecino de esta villa, para la exacción de las costas causadas en el sumario de donde dimana dicha pieza separada, y dando cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica:

Un terreno, plantado de viña, con mil quinientas cepas, de haber aproximadamente sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en el término municipal de esta villa, al sitio de «La Dehesilla», la que linda: por el Norte, con Cándido Maqueda; Sur, Felipe de Francisco; Este, Felipe Parras Delgado, y Poniente, con Angel Simón. Valorada en doce mil pesetas.

Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, número dos, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, por cuya cantidad sale a subasta por última vez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas, se sacan las mismas a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de éstos a instancias de la ejecutante, lo que se advierte a los postores conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quedarán subsistentes todas las cargas anteriores preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.260) (C.—11.328)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa núm. 2/1952, sobre hurto, contra otro y Ezequiel Moreno Frontal, natural y vecino de Cadalso de los Vidrios, para la exacción de las costas causadas en el sumario de donde dimana dicha pieza separada, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Una viña conocida por La Marra, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios, de diez áreas de cabida, con higueras, que linda: por el Norte, con Pablo Alvarez Mingo; Oeste, con el camino de Majadillas; Sur, con Tomás Alvarez Mingo, y por el Este, con Severiano Alvarez Martín. Valorada en setecientas pesetas.

Tierra al mismo término, y sitio de Los Pasaderos, de haber tres áreas veinte centiáreas, que linda: por el Norte, con Tomás Alvarez; Sur, Luciano Recio; Este, camino del Molinillo, y Oeste, con Arroyo del Molinillo. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, núm. 2, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, por cuyas cantidades sale a subasta por última vez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas embargadas, se sacan las mismas a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, a instancias de la ejecutante, lo que se advierte a los postores conforme establece el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quedarán subsistentes todas las cargas anteriores preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 29 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—5.259) (C.—11.327)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número trescientos noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Germán Domínguez Casado, apoderado factor mercantil de don Alfonso Lorenzo Rodríguez, industrial propietario de la razón comercial «Muebles Lorenzo», contra doña Rafaela Millán Criado, asistida de su esposo, en reclamación de la suma de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, intereses y costas, y en diligencias de ejecución de

sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, y son los siguientes: una máquina de coser, marca «Singer», seminueva, la cual ha sido justipreciada en la cantidad de mil pesetas, y cuyos bienes se encuentran depositados en la calle de Libertad, número seis, portería, domicilio de la demandada. Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día quince de noviembre próximo, y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para esta subasta; y

Para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.533)

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Germán Rodríguez Casado, apoderado factor mercantil de don José Rodríguez Otero, propietario de la razón social «Muebles Ibiza», en reclamación de la suma de ochocientas cincuenta pesetas, intereses y costas, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes: una librería de tres cuerpos; una mesa de comedor; seis sillas de madera, tapizadas; un sillón tapizado en pana; una butaca de madera de caoba y una librería de madera de castaño, los cuales han sido justipreciados en la cantidad de mil veinte pesetas, y se encuentran depositados en la calle de Ibiza, número treinta y cuatro, domicilio del demandado. Debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, el día quince de noviembre próximo, y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en los bienes que sirven de tipo para esta subasta; y

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.534)

##### JUZGADO NUMERO 25

###### EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil de desahucio, tramitados por doña Margarita Rodríguez de la Torre, mayor de edad, viuda, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio García Sánchez, contra José Garcerán y Compañía S. en C., sobre falta de pago de los alquileres correspondientes al local tienda arrendado para alacén de la casa número trece de la calle de Antonia Calas,

de esta capital, cuyos alquileres comprenden desde el mes de febrero del año en curso a la fecha, a razón de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos mensuales, incluidas repercusiones y aumentos.

Y para dar cumplimiento a lo que tengo acordado en expresado procedimiento se libra el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, citándose en forma legal al representante legal de dicha parte demandada para que comparezca a la celebración del juicio verbal ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a sus doce horas; apercibida dicha parte demandada de que, si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.532)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### JUZGADO NUMERO 13

Teresa Rivero Remedios, mayor de edad, soltera, hija de Tojas y Mercedes, y en ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a fin de cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones con el núm. 457, de 1955, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—9.614)

##### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 297, de 1955, contra Egón Schwitzer, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 16 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Edelgard Richter y a Egón Schwitzer, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.576)

#### CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 43, de 1955, por lesiones, contra María de los Angeles Luca Sánchez, de veintinueve años, soltera, sirvienta, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Hermanos Miralles, núm. 56, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia en 19 de octubre del año actual, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 19 de noviembre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan.

(G. C.—5.043)

(B.—9.570)

#### GRANADA

Se notifica a María Teresa López Amadeo, de veintiséis años, soltera, artista, domiciliada últimamente en Ancha de San Bernardo, hoy en ignorado paradero, que en expediente de juicio de faltas núm. 295, de 1955, sobre hurto, contra autor desconocido, se han sobreesido provisionalmente estas actuaciones, declarando por ahora las costas de oficio.

B.—9.575 - E. M. 18)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo.